

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0073/26

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	39.839,11
2	Impuestos Indirectos.	4.509,38
3	Tasas y Otros Ingresos.	11.546,23
4	Transferencias Corrientes.	26.140,50
5	Ingresos Patrimoniales.	4.795,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS.	86.831,22



CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	20.138,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	59.239,98
3	Gastos Financieros.	1.571,00
4	Transferencias Corrientes.	2.382,24
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	3.500,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS.		86.831,22

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 Secretario- Intervención A1 agrupado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Salobral, 13 de enero de 2026.

El Alcalde, *Antonio de Llano Sánchez*.